



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

18 ENE 2023

Resolución Directoral



Lima, 17 de Enero de 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 00402-2023, que contiene entre otros, el Memorandum N° 001-2023-DA-HNDM, de fecha 03 de enero de 2023, mediante el cual la Dirección Adjunta, de la Dirección General solicita la reconfirmación del Comité Técnico de Inmunización contra la COVID-19, del Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2016-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, contempla que el Titular del Establecimiento de Salud, tiene como función asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Que, el artículo 29° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que: "Los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas. Sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos, así como para terceros, de ser el caso. Los comités se disuelven automáticamente cumplido su objeto y periodo de vigencia, de ser el caso";

Que, el literal e) del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 579-2008/MINSA, establece a las inmunizaciones como uno de los servicios y actividades públicos esenciales en los establecimientos de salud en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 214-2020/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 093-MINSA/2020/DGIESP: Directiva Sanitaria que establece disposiciones y medidas para operativizar las inmunizaciones en el Perú en el contexto del COVID-19, con el propósito de proteger a la población de los riesgos de contraer enfermedades prevenibles por vacunas ante el escenario de transmisión comunitaria del COVID-19 en territorio nacional, a través de acciones dirigidas a la vacunación según el esquema nacional de vacunación del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 704-2022/MINSA, se modifica el Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 488-2021/MINSA, el cual tiene como objetivo general, organizar e implementar actividades de vacunación segura contra la



HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

18 ENE 2023

Dr. Hugo Armando V. VERDE RIVERA
FEDATARIO

COVID-19, en forma gratuita y universal a toda la población de 6 meses de edad a más que reside en el país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 165-2022/MINSA, de fecha 03 de marzo de 2022, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 143-MINSA/DGIESP-2022 "Directiva Sanitaria para el Barrido Sanitario de la vacunación contra la COVID -19 en Lima Metropolitana y el Callao", con la finalidad de contribuir con la reducción de casos por COVID- 19 y sus variantes, así como a la disminución de la morbimortalidad en la población que reside en Lima Metropolitana y el Callao, a través de la vacunación contra la COVID- 19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1169-2021/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 137-MINSA/DGIESP-2021 "Directiva Sanitaria para la Vacunación contra la COVID-19", la misma que entre sus modificatorias cuenta con la Resolución Ministerial N° 725-2022-MINSA, de fecha 16 de setiembre de 2022, cuya finalidad es: "*Contribuir con la reducción del riesgo de morbimortalidad por la COVID-19, en la población de 6 meses de edad a más residentes en el territorio peruano, en el marco de la Emergencia Sanitaria por la pandemia en el Perú*";

Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, se ha publicado el "Protocolo para la Aplicación de la Dosis de Refuerzo Bivalente para el Año 2023 en la Vacunación contra la COVID-19", el que autoriza la aplicación de la dosis de refuerzo bivalente y otras dosis de la vacuna contra la COVID-19 como parte del esquema de vacunación contra la COVI D-19 según lo establecido en la Directiva Sanitaria N° 137-MINSA/2021/DGIESP: "Directiva Sanitara para la vacunación contra la COVID-19", o la que haga sus veces;

Que, en atención al documento de visto, el Presidente del Comité Técnico de Inmunización Contra la COVID 19, expide la Nota Informativa N° 002-2023-CEICCOVID-19-HNDM, de fecha 04 de enero de 2023, mediante el cual remite a la Dirección General la propuesta de los integrantes para la reconfiguración del Comité Técnico de Inmunizaciones contra la COVID-19 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", consignándose en dichas propuestas solamente las jefaturas o cargos de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Adjunta;

Que, mediante Hoja de Ruta Registro N° 00402-2023, se dispuso la reconfiguración del citado comité, a través del presente acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 145-2021/D/HNDM, de fecha 21 de octubre de 2021, se aprobó la conformación del Comité Técnico de Inmunización contra la COVID-19, del Hospital Nacional Dos de Mayo, con eficacia anticipad al 15 de octubre, la misma que quedará sin efecto, por las razones expuestas en los considerandos anteriores;

Estando a lo propuesto por la Dirección Adjunta de la Dirección General;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Ministerial N° 023-2023/MINSA, de fecha 06 de enero del 2023, que





18 ENE 2023

Resolución Directoral

Lima, 17 de Enero de 2023

designa temporalmente al M.C. Víctor Rafael GONZÁLES PÉREZ, en el puesto de director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, la Resolución Directoral N° 145-2021/D/HNDM, de fecha 21 de octubre de 2021, que aprueba la conformación del Comité Técnico de Inmunización contra la COVID-19, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", con eficacia anticipada al 15 de octubre de 2021.

Artículo 2°.- Aprobar la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE INMUNIZACIÓN CONTRA LA COVID -19, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el que está integrado por:

- | | |
|--|------------|
| ➤ Jefe/a del Departamento de Pediatría | Presidente |
| ➤ Jefe/a del Servicio de Pediatría, Emergencia y Cuidados Críticos | Integrante |
| ➤ Jefe/a del Departamento de Enfermería | Integrante |
| ➤ Coordinador/a de la Estrategia de Inmunización | Integrante |
| ➤ Jefe/a de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Integrante |
| ➤ Jefe/a del Departamento de Medicina Interna | Integrante |
| ➤ Responsable de la Farmacia de Estrategias Sanitarias | Integrante |
| ➤ Jefe/a de la Oficina de Estadística e Informática | Integrante |
| ➤ Médico de Salud Ocupacional-Oficina de Personal | Integrante |
| ➤ Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones | Integrante |
| ➤ Jefe/a del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos | Integrante |

Artículo 3°.- El Comité Técnico de Inmunización contra la COVID-19, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado mediante el artículo primero de la presente resolución, cumplirá las siguientes funciones:

1. Elaborar los Planes y/o Protocolos Institucionales de vacunación contra la COVID-19, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para los servidores de nuestra institución según normativa.



2. Conducir la ejecución de los procesos de vacunación autorizados en base al numeral precedente, de manera coordinada con las áreas orgánicas (Jefes de Área) que correspondan según función.
3. Supervisar y monitorear las actividades de los procesos de vacunación contra la COVID- 19, según los planes autorizados, supervisando que las áreas orgánicas con las funciones asignadas, cumplan con las mismas en base a la normativa vigente.
4. Proponer medidas correctivas durante el proceso de vacunación, para su implementación por las áreas orgánicas involucradas.
5. Promover la participación de todo el personal de la institución para la vacunación completa contra la COVID-19.
6. Conducir las reuniones de coordinación convocadas por el Comité y dejar evidencia en actas, realizando los informes que correspondan con los resultados parciales y finales de los procesos de vacunación, remitiendo dicha información oficial a la Dirección General y Dirección Adjunta de nuestra institución.



Artículo 4º.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
18 ENE 2023
Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
M.C. VICTOR RAFAEL GONZALEZ PEREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.F. 27450 - R.N.E. 13977

VRGP/ELVF/dlpa.
C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Org. de Control Institucional
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Ofic. de Estadística e Informática.
- Interesados
- Archivo.